Constancia Secretarial: El 22 de febrero de 2023 ingresa al Despacho con memorial de terminación.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicación 2020-00228

Atendiendo las manifestaciones allegadas al expediente vía correo electrónico el 14 de febrero de 2023 (C1 pdf.10) por el demandante CENTRO COMERCIAL EL DORADO PROPIEDAD HORIZONTAL, y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el art. 461 del C.G.P., para dar por terminada esta diligencia, se accederá a lo solicitado, dando por terminada esta actuación. En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso ejecutivo singular de la referencia iniciado por **CENTRO COMERCIAL EL DORADO PROPIEDAD HORIZONTAL,** en contra de **LUIS EDUARDO ACOSTA CALVACHE.**

2. Consecuencialmente, ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso, si las hay. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

Si existieren embargos de remanentes, concurrentes, acumulados de bienes que se llegaren a desembargar, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o póngase los bienes desembargados a disposición de quien los requiera según el caso. Ofíciese.

3. Ordenar el desglose del título ejecutivo objeto de recaudo a favor del extremo ejecutado. Déjense las constancias de ley.

4. En caso de existir dineros retenidos, serán entregados a la parte demandada.

5. Sin condena en costas, según lo indicado en la solicitud de terminación.

6. Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **_011_** del _3 **DE MARZO DEL 2023** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09b3429797656a525103104b47b654b89d8b5b82bb4b4bc28eef19d6e9bc652**

Documento generado en 27/02/2023 08:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica